

Núm. y año del expte.
848_24-EHFE
Referencia
24.09.2024

DENOMINACIÓN:

Decreto 212/2024, de 24 de septiembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), de la parcela número 40, del polígono 26, de dicha localidad, con destino a Centro de Defensa Forestal (CEDEFO), y se adscribe a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Valverde del Camino se ha acordado la transmisión de la propiedad, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela número 40, del polígono 26, de dicha localidad, con una superficie de 25.191 m², de titularidad municipal y calificada como bien patrimonial, con destino exclusivo a Centro de Defensa Forestal.

Por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente se ha manifestado el interés en la aceptación de la cesión de la propiedad de dicha parcela, con destino a Centro de Defensa Forestal.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2024,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción anterior al Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, ex disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acepta la cesión gratuita de la titularidad, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada en sesión plenaria por el Ayuntamiento de Valverde del Camino, de una superficie de 25.191 m² de terreno definido por la parcela número 40, del polígono 26, del referido término municipal, con destino a Centro de Defensa Forestal (CEDEFO).

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 998, libro 199, folio 115, con el número de finca 11233. Referencia catastral: 2107A026000400000TM.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con destino a Centro de Defensa Forestal.

Cuarto. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 24 de septiembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS